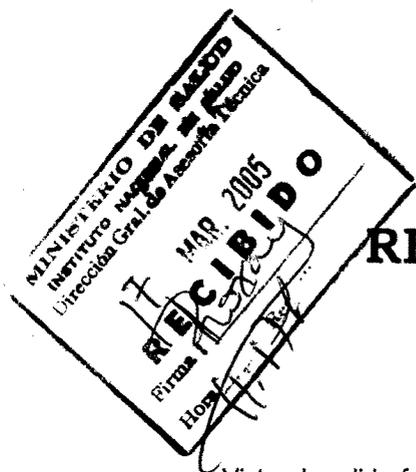


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

06AT



Nº. 164-2005-J-OPD/IA



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 de marzo del 2005

Visto el pedido formulado por el Subjefe del Instituto Nacional de Salud, mediante el cual solicita la designación de los representantes de los Centros Nacionales para conformar el Comité de Operaciones de Emergencia del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como parte de sus objetivos funcionales e institucionales desarrolla y difunde investigaciones científicas en el campo de la salud, nutrición, alimentación, control de calidad de medicamentos y alimentos, producción de biológicos de uso humano y veterinario, en medicina tradicional, alternativa y complementaria, así como en salud ocupacional y protección del medio ambiente para la salud, asimismo, fortalece la capacidad de diagnóstico a nivel nacional para la prevención y control de riesgos y daños asociados a las enfermedades transmisibles y no transmisibles, siendo el órgano de referencia nacional de los laboratorios de salud pública del país y es competente para desarrollar el Sistema de Garantías de la Calidad de los Laboratorios en el ámbito nacional;

Que, es prioritario que la institución cuente con un Comité de Operaciones de Emergencia, el cual debe encargarse del manejo de las situaciones de tal índole que se presenten, en caso de desastres naturales o provocados por el hombre, que afecten la seguridad del personal y de sus instalaciones;

Estando a lo propuesto por el Subjefe Institucional;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 31°, 32° y 33° de la Ley N° 27657 - Ley General de Salud y su Reglamento aprobado por el D.S.N°013-2002-SA;y

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el D.S.N°001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR**, al **Comité de Operaciones de Emergencia** del Instituto Nacional de Salud, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

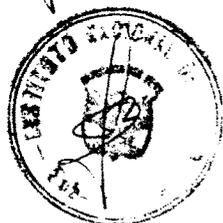
- Tec. Gabriel Cabrejos Chilgüe del CNCC – **Presidente**.
- Ing. Julio Aguirre Lazo – **OGAT**.
- M.V. Javier Reyna Reátegui – **CENAN**.
- Tec. Lab. Félix Rodríguez Espinoza – **CENSOPAS**.



Artículo 2°. DISPONER, que el Comité de Operaciones de Emergencia designado cuente con el apoyo de todas las instancias del Instituto Nacional de Salud, debiendo proponer a la Subjefatura Institucional el Manual de Operaciones de Emergencia del Instituto Nacional de Salud, para su revisión y ulterior aprobación.

Artículo 3°.- DISTRIBUIR, la presente Resolución a los interesados y órganos de la Institución que corresponda.

Regístrese y comuníquese,




.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 101 Lima, 16-03-2005

.....
Ing. Andrés Com Machuca
FEDATARIO